

Por medio del presente, la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre emite el siguiente informe de actividades del trimestre correspondiente al periodo del 01 de OCTUBRE al 31 de DICIEMBRE de 2024, mismo que da constancia de las tareas desarrolladas por el personal del Programa de Inspección y Vigilancia.

Las labores realizadas se enfocan en dar seguimiento a los levantamientos cartográficos vigilando y verificando el correcto uso de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. En caso de ser necesario, el personal del área se da a la tarea de solicitar a los contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios, o encargados, la documentación que haga constar los derechos pagados por el uso y goce de la Zona Federal.

Asimismo, se verifica que los vendedores ambulantes cuenten con los permisos pertinentes ante la instancia regulatoria competente y que no se realicen actividades que impacten, afecten o modifiquen el estado natural de la ZOFEMAT; a la par, se informa a turistas, trabajadores y transeúntes sobre las actividades permitidas en la zona y demás información que pudiese resultar de su interés para cumplir con las normas establecidas. De ser detectada alguna maniobra, obra o trabajo que no cuente con la autorización correspondiente, se procede a levantar la denuncia conducente ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Ocasionalmente, se participa en recorridos con instancias federales como PROFEPA para dar seguimiento a los reportes o denuncias presentadas, al igual que con instancias municipales como la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático a quienes se apoya en el Programa de Protección a la Tortuga Marina cuando es necesario o con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito con quienes cooperamos en casos como retiro de vehículos, personas o casos de delincuencia detectados en la zona federal.

A continuación, se adjuntas las fotografías de las actividades del equipo de vigilancia.

TIPO DE REPORTE	CANTIDAD	SOLUCIÓN
Vendedor Ambulante	10	Se solicita al vendedor ambulante el permiso correspondiente, de no tenerlo, se le invita a retirarse de la playa.
Solicitud / entrega de Información	2	Se orienta a usuarios de la ZOFEMAT en sus dudas y a los visitantes sobre las reglas de la zona. Cuando lo amerita, se entregan circulares informativas a todos los contribuyentes.
Servicios turísticos	2	Se solicita a los prestadores de servicios turísticos retirar sus embarcaciones o artículos que obstruyan el libre paso por la ZOFEMAT.
Servicios acuáticos	1	Se atiende la falta y se orienta a los usuarios sobre los posibles peligros.

Introducción de mascotas	5	Cuando se detecta presencia de animales domésticos en las playas se orienta a los dueños sobre su responsabilidad y las afectaciones que sus mascotas pueden causar por estar en la playa.
Introducción de vehículos	2	Se les solicita a los dueños retirar el vehículo de las playas y se les informa sobre los daños que pueden causar derivados de la compactación de la arena. De ser necesario, se solicita el apoyo de la Dirección de tránsito municipal.
Vida silvestre	3	Se da la atención necesaria para dar tiempo a informar a la Dirección de Ordenamiento ambiental para que atiendan de acuerdo a sus lineamientos. (robo de huevos de tortuga, eclosión de tortugas)
Impacto ambiental	5	Se informa al usuario sobre la infracción que se comete y se levanta el reporte correspondiente para lo que resulte conducente.



SE REALIZA LA INSPECCION EN LOS  
PREDIOS COLINDANTES DE LA ZONA  
FEDERAL PARA RETIRAR OBJETOS  
QUE NO DEBEN ESTAR EN ZONA  
FEDERAL.





SE REALIZAN RECORRIDOS A PIE EN LA ZONA FEDERAL PARA VIGILAR EL CONTROL Y LIBRE TRANSITO DE LA ZOFEMAT.



SE REALIZA LA INSPECCION EN LOS PREDIOS COLINDANTES DE LA ZONA FEDERAL PARA RETIRAR OBJETOS QUE NO DEBEN ESTAR EN ZONA FEDERAL. NO DEBEN HABER OBJETOS OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO EN LA ZONA FEDERAL.





SE REALIZAN RECORRIDOS TODOS  
LOS DIAS, PARA MANTENER LIMPIA  
LAS PLAYAS DEL LITORAL COSTERO  
DEL MUNICIPIO DE TULUM



SE REALIZAN RECORRIDOS PARA VERIFICAR LOS  
CAMBIOS FISICOS DEL LITORAL COSTERO DEL  
MUNICIPIO.





SE REALIZA LA INSPECCION EN LOS PREDIOS COLINDANTES DE LA ZONA FEDERAL PARA RETIRAR OBJETOS QUE NO DEBEN ESTAR EN ZONA FEDERAL. NO DEBEN HABER OBJETOS OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO EN LA ZONA FEDERAL.





SE REALIZAN OPERATIVOS CON SEGURIDAD PUBLICA Y MARINA PARA RETIRAR A LOS COMERCIANTES AMBULANTES EN LA ZONA FEDERAL Y ADARLE ATENCION A LOS USUARIOS Y VISITANTES.



SE PROCURA MANTENER EL LIBRE  
TRANSITO EN LA ZONA FEDERAL,  
SOLCITANDO RETIRAR LOS OBJETOS QUE LA  
OBSTRUYAN





SE RETIRA VEHICULO QUE OBSTTRUYE LA ZONA FEDERAL Y SE LLAMA AL PERSONAL DE TRANSITO, PARA APOYAR CON EL RETIR O DEL VEHICULO. EN ESTE CASO LA MAQUINARIA QUE TRABAJA SIN AUTORIZACION PREVIA.

Asimismo, se verifica que los vendedores ambulantes cuenten con los permisos pertinentes ante la instancia regulatoria competente y que no se realicen actividades que impacten, afecten o modifiquen el estado natural de la ZOFEMAT; a la par, se informa a turistas, trabajadores y transeúntes sobre las actividades permitidas en la zona y demás información que pudiese resultar de su interés para cumplir con las normas establecidas. De ser detectada alguna maniobra, obra o trabajo que no cuente con la autorización correspondiente, se procede a levantar la denuncia conducente ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.